

**Sesión del Consejo Directivo Central provisorio.**

Montevideo, 02 de abril de 2024

**ACTA N° 12/2024**

**Presentes:** Consejeros: Graciela Do Mato, Andrés D. Gil, Rodolfo Silveira.

**Auditora Interna:** Cra. Patricia Alberro.

**Asistencia administrativa:** Valentina Silveira-Montserrat Silva

Hora de inicio: 14.00 hs

**Orden del día**

**1. Acta N° 11/24 del 22 de marzo de 2024.**

Se aprueba el Acta N° 11/24 de la sesión del 22 de marzo de 2024.

**2. Contratación de 1 (un) Becario para el Centro de Innovación del Programa de Emprendimientos de la Dirección de Innovación y Emprendimientos en el Instituto Tecnológico Regional Norte.**

De acuerdo con orden de prelación establecido en el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de 1 (un) Becario/a para el Área de Relacionamiento con el Medio, en el Instituto Tecnológico Regional Norte (ITRN 10/23), se resuelve contratar al Sr. Pablo Ezequiel Moraes Furik, para ocupar el cargo de Becario para el Centro de Innovación del Programa de Emprendimientos de la Dirección de Innovación y Emprendimientos en el Instituto Tecnológico Regional Norte. (Se extiende la **Res N° 150/24**).

**3. Contratación de una Becaria del Programa “Yo estudio y trabajo”.**

De acuerdo con las actuaciones cumplidas por el Programa “Yo estudio y trabajo”, se resuelve aprobar la contratación, en calidad de Becaria seleccionada por el Programa, a la Sra. Kiara Gianaina Rondons Durán, para su desempeño en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur. (Se extiende la **Res N°151/24**).

**4. Contratación de 1 (un) Docente Encargado de la unidad curricular Comunidad de Prácticas, para la carrera de Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Nueva Helvecia (TSPL 3/23).**

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado de la unidad curricular Comunidad de Prácticas, para la carrera de Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Nueva Helvecia, se resuelve contratar a la Mgter. Verónica Eliana Urricariet Ricca, para ocupar el cargo referido. (Se extiende la **Res N° 152/24**).

**5. Compensación especial por concepto de mayor responsabilidad para el Mgter. Richard Alberto Rodríguez Padrón (2022-PROY-00427).**

De acuerdo con la solicitud presentada por la Dirección de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar por única vez una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad al Mgter. Richard Alberto Rodríguez Padrón, Docente Asociado en el Área de Riego y Drenaje de la carrera de Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible, en el marco del Desarrollo del proyecto "Irisómetro de pesada de bajo costo para gestión de riego en vivero forestal" (2022-PROY-00427), en su rol de Responsable técnico, partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. (Se extiende la **Res N° 153/24**).

**6. Compensación especial por concepto de mayor responsabilidad para el Lic. Bernardo Firpo (2023-PROY-01046).**

De acuerdo con la solicitud presentada por la Dirección de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar una compensación especial y mensual por concepto de mayor responsabilidad al Lic. Bernardo Firpo, Docente Encargado de Talleres y Aplicaciones Móviles para la carrera de Tecnólogo Informático, Sede Paysandú, en el marco del proyecto "Talleres TechLab en escuelas rurales del Departamento de Paysandú" (2023-PROY-01046), en su rol de Responsable técnico, por un período de 4 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de ReachingU. (Se extiende la **Res N° 154/24**).

**7. Compensación especial por concepto de mayor responsabilidad para la Anl. Ana Iruleguy (2023-PROY-01046).**

De acuerdo con la solicitud presentada por la Dirección de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar una compensación especial y mensual por concepto de mayor responsabilidad a la Anl. Ana Iruleguy, Docente Encargado con funciones de Gestión para la carrera de Tecnólogo Informático, Sede Paysandú, en el marco del proyecto "Talleres TechLab en escuelas rurales del Departamento de Paysandú" (2023-PROY-01046), en su rol de Asistente Técnico I, por un período de 4 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de ReachingU. (Se extiende la **Res N° 155/24**)

**8. Compensación por funciones de gestión para el Mgter. Cristiano Schuster Henrique.**

Visto la contratación resultante del llamado a concurso ITRN 15/23, se resuelve otorgar una compensación mensual por funciones de gestión, al Mgter. Cristiano Schuster Henrique, Docente Adjunto con funciones de gestión para la carrera de Ingeniería en Control y Automática en el Instituto Tecnológico Regional Norte, a partir de su fecha efectiva de ingreso al cargo. (Se extiende la **Res N° 156/24**).

**9. Compensación especial por concepto de mayor responsabilidad para Lic. María Luciana Chelotti.**

De acuerdo con la solicitud presentada por la Docente Adjunta con funciones de gestión de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, se resuelve otorgar una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad a la Lic. María Luciana Chelotti, Docente Inicio Área de Ciencias Básicas para la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, a

partir del 13 de marzo de 2024 y hasta el 1 de agosto de 2024. (Se extiende la **Res N° 157/24**).

**10. Partida de desarraigo para el Mgter. Nolán Sánchez Tovar.**

Se resuelve autorizar el pago de una partida de desarraigo al Mgter. Nolán Sánchez Tovar, Docente Adjunto de la carrera de Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, por haber trasladado su domicilio particular al Departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, para desempeñar sus funciones, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución. (Se extiende la **Res N° 158/24**).

**11. Compensación especial por concepto de mayor responsabilidad para el Sr. Marcelo Suarez (2023-PROY-01046).**

De acuerdo con la solicitud presentada por la Dirección de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar una compensación especial y mensual por concepto de mayor responsabilidad al Sr. Marcelo Suarez, Docente Encargado de Matemáticas para la carrera de Tecnólogos, en el marco del proyecto “Talleres TechLab en escuelas rurales del Departamento de Paysandú” (2023-PROY-01046), en su rol de Asistente técnico I, por un período de 4 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de ReachingU. (Se extiende la **Res N° 159/24**).

**12. Compensación especial por concepto de mayor responsabilidad para el DLE. Luis Javier García Bonsignore (2023-PROY-00783).**

De acuerdo con la solicitud presentada por la Dirección de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar una compensación especial y mensual por concepto de mayor responsabilidad al DLE. Luis Javier García Bonsignore, Docente Senior de la carrera de Ingeniería en Logística en el Instituto Tecnológico Regional Norte, en el marco del proyecto “Estudio de pre factibilidad de la conexión vial Salto – Rivera” (2023-PROY-00783), en su rol de Responsable técnico, por un período de 7 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República del Uruguay. (Se extiende la **Res N° 160/24**).

**13. Partida de desarraigo para el Dr. Ezequiel Alemán.**

Se resuelve autorizar el pago de una partida de desarraigo al Dr. Ezequiel Alemán. Director del Instituto Tecnológico Regional Este, por haber trasladado su domicilio particular al Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas para desempeñar sus funciones, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución. (Se extiende la **Res N° 161/24**).

**14. Convenio de Colaboración entre el Banco Santander S.A y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del Convenio entre el Banco Santander S.A y la Universidad Tecnológica por el cual se establecen los términos y condiciones que regirán la colaboración atinente al Programa de Becas “Universidad Tecnológica - Santander Universidades”. Se designa a la Cra. Anahí Lacava a efectos de que realice el seguimiento del presente Convenio, en representación de la Universidad Tecnológica.

**15. Convenio Marco entre la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, el Observatorio Nacional de Brasil y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del Convenio entre la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, el Observatorio Nacional de Brasil y la Universidad Tecnológica, que tiene como objetivo el establecimiento de un marco general de actuación para la colaboración y cooperación entre las partes, con el fin de promover el desarrollo de la enseñanza superior, la investigación científica y tecnológica en el área de competencia de las instituciones, a través de actividades de formación de personal, de intercambio de recursos humanos y de utilización de infraestructura existente.

**16. Acuerdo de Confidencialidad entre El Trigal S.A. y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del Acuerdo de Confidencialidad entre El Trigal S.A. y la Universidad Tecnológica en el marco del desarrollo de una tesis de la Maestría en Saneamiento e Ingeniería Sanitaria titulada: *"Aplicación de la ISO 14046 para análisis de la huella de agua en la industria alimenticia.*

**17. Programa de Bootcamps en Habilidades Digitales - Bootcamp para Desarrolladores de Software Full Stack – full time.**

Visto la propuesta elevada por la Dirección de Innovación y Emprendimiento se resuelve aprobar la ejecución del Programa de Bootcamps en Habilidades Digitales - Bootcamp para Desarrolladores de Software Full Stack – full time, que tendrá lugar en los Departamentos de Flores y Florida que se iniciará en el primer semestre del año en curso.

**18. Adenda al Contrato para el financiamiento de proyectos de investigación Fondo Vaz Ferreira entre la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (DICYT) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se procede a la firma de la Adenda al Contrato entre DICYT del MEC y la UTEC, que tuvo como objeto prorrogar el plazo máximo de ejecución del proyecto denominado "Modelo de procesamiento de big data aplicado a las estrategias de mantenimiento predictivo de parques eólicos", en 24 meses.

**19. Organización de la oferta educativa de UTEC.**

Visto la concreción del diseño organizacional de UTEC proyectado en el Plan Estratégico para el período 2021-2025 con la designación de todas las Direcciones de Departamentos Académicos, se resuelve:

- 1°. Organizar la oferta académica que integra cada uno de los Departamentos Académicos y Centros de la UTEC, según se detalla en el Anexo a la presente resolución.
- 2°. Disponer que al momento de aprobarse los planes de estudio correspondientes a ofertas académicas que UTEC incorpore, se determinará el o los Departamentos Académicos o Centros a los cuales pertenecerán. (Se extiende la **Res N° 162/24**).

**20. Convenio Específico entre el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se procede a la firma del Convenio Específico entre INIA y la UTEC, que tiene como objeto acordar el marco de actuación en que la UTEC llevará adelante las actividades vinculadas a CALIDAD DE LECHE del componente ESTUDIO DE SISTEMAS del Proyecto

SLE\_02\_0\_00 denominado *“COMPARACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LECHE PASTORILES CON DIFERENTE ÉPOCA DE PARTO”*.

**21. Modificación al Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables (IER).**

Visto la propuesta recibida desde la Dirección de Educación, se resuelve:

1º. Aprobar el ajuste de la denominación de las unidades curriculares de acuerdo al siguiente detalle:

a. Proyecto de Energía Solar I y Proyecto de Energía Eólica I (ambas del quinto semestre) pasen a denominarse Proyecto I;

b. Proyecto de Energía Solar II y Proyecto de Energía Eólica II (ambas del sexto semestre) pasen a denominarse Proyecto II.

2º. Encomendar a soporte del Sistema de Gestión Académica a proceder con la incorporación de las unidades curriculares Proyecto I y Proyecto II al quinto y sexto semestre respectivamente, del Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 27/2019.

3º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese. (Se extiende la **Res N°163/24**).

**22. Aceptación de fondos provenientes de emprendedores gastronómicos.**

Se resuelve aceptar los fondos provenientes de emprendedores gastronómicos como contraprestación de los servicios que brindará la Universidad Tecnológica a través de su cocina comunitaria. (Se extiende la **Res N°164/24**).

**23. Bases del Fondo para la Internacionalización de la Investigación- Convocatoria 2024.**

Se toma conocimiento y se aprueban las bases de la primera convocatoria del Fondo para la Internacionalización de la Investigación, presentadas por la Dirección de Investigación y Desarrollo.

**24. Informe del Programa de capacitación en diseño pedagógico y educación para el desarrollo sostenible. UNESCO – IESALC.**

Se toma conocimiento del informe elaborado por el equipo de UINESCO-IESALC y elevado por la Dirección de Educación, vinculado al *“Programa de capacitación en diseño pedagógico y educación para el desarrollo sostenible”*.

**25. Informe: “Encuesta Estudiantil sobre Actuaciones Docentes, Unidades Curriculares y UTEC: Resultados Globales”.**

Se toma conocimiento del informe elevado por la Dirección de Educación, relativo a los resultados globales resultantes del primer semestre del año 2023 de la Encuesta Estudiantil sobre actuaciones docentes, unidades curriculares y UTEC. Se encomienda a la Dirección de Educación, a la Dirección de Gestión y Operaciones, a las Direcciones de ITRs y a las Direcciones de los Departamentos Académicos a considerar las dificultades detectadas.

**26. Designación de representantes de la Universidad Tecnológica en la Comisión Honoraria del Plan Nacional para el fomento de la producción con bases agroecológicas.**

Se resuelve designar a la Dra. María Umpierrez como titular y a la MSc. Annabela Estévez como suplente, para integrar la Comisión Honoraria del Plan Nacional para el fomento de la producción con bases agroecológicas, creada por Ley 19.717 y reglamentada por Decreto Nro. 159/019, en representación de Universidad Tecnológica.

El resto de los puntos pasan para la próxima sesión.

Siendo las 13.00 horas se levanta la sesión.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...  
**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...  
**Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
5D779240B0CB4EE...  
**Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica